**RESOLUCIÓN DE ENTREGA FINAL**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 117/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **117/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** portador de su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y conforme a la resolución emitida en fecha catorce de diciembre del presente año sobre la ampliación del plazo de entrega, al respecto se procedió a la completa revisión de la versión pública elaborada sobre el expediente administrativo de una denuncia contra proveedor de telefonía, correspondiente al año 2016 en el Centro de Solución de Controversias San Salvador, para lo cual se realizaron las gestiones correspondientes, protegiendo la información confidencial y datos personales brindados por las partes involucradas a esta institución, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 24, 28 y 30 de la LAIP. Asimismo, se verificó que dicho documento, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y por tanto, con base en lo dispuesto en los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Entregar en archivo adjunto formato pdf, copia del expediente de caso número 155565, que cumple con requerimientos interpuestos por el solicitante.
2. Notificar al solicitante a través de su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **117/2016,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 de la LAIP.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia